

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 004J6S301C0B0B401ARV 	
	CON181006	405/2024
Asunto MODIFICACION DEL VOCAL INTERVENTOR EN LA COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION PREVISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO		

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente administrativo número 405/2024 incoado para la licitación y adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Llanera, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada (SARA) con pluralidad de criterios para la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio.

Teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El expediente ha sido incoado mediante Providencia de inicio de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Personal y Modernización Administrativa de fecha 18 de enero de 2024, con un presupuesto base de licitación de 2.043.532,98€, IVA (4%) incluido, para un número máximo de 43.743 horas de servicio estimadas tanto para el servicio de ayuda a domicilio municipal (SAD) como para el SAD dependencia; un precio unitario de 22,46€, IVA excluido por hora de servicio prestado y un plazo de duración de 2 años.

El valor estimado del contrato asciende a 4.715.845,34€, IVA excluido, al haberse previsto 2 prórrogas anuales y una modificación contractual prevista que no podrá superar el 20% del precio del contrato.

II.- El expediente de contratación ha resultado aprobado por acuerdo plenario de 7 de marzo de 2024, designándose en su apartado dispositivo quinto la relación nominativa de miembros integrantes de la Mesa de Contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que figuraba como Vocal la entonces Interventora municipal, si bien ésta ha causado baja recientemente por jubilación.

III.- Con fecha 23 de abril de 2024 ha tomado posesión del cargo de Interventora municipal como funcionaria interina D<sup>a</sup>. María Martínez Díez, en virtud de la Resolución de 19 de abril de 2024, de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En las licitaciones mediante procedimientos abiertos, entre otros, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación cuyos miembros serán nombrados por el órgano de contratación, debiendo figurar obligatoriamente un interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario Asimismo la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente (art. 326 y Disposición adicional segunda,7 de la LCSP).

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 2 en relación con el 1 de la Disposición Adicional Segunda, de la LCSP, corresponde al Pleno las competencias como órgano

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 004J6S301C0B0B401ARV 	
CON181006	405/2024	

de contratación respecto al presente contrato al superar su valor estimado el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal aprobado para 2024, establecido en 1.631.532,46€.

**Tercero.-** En el apartado dispositivo sexto del referido acuerdo plenario de 7 marzo de 2024, relativo a la aprobación del expediente de contratación, se ha delegado en el Alcalde-Presidente de la Corporación la competencia para la realización de cuantas actuaciones y/o trámites administrativos, tanto previos como coetáneos o posteriores a la adjudicación del contrato resulten procedentes y de obligado cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los Pliegos que rigen de dicho contrato y en la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO lo anterior y en uso de sus atribuciones legales, esta Alcaldía-Presidencia

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Designar a la nueva Interventora municipal D<sup>a</sup>. María Martínez Díez o a quien legalmente le sustituya como Vocal integrante de la Mesa de Contratación prevista para la licitación y adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Llanera, en sustitución de la anterior titular del cargo de Interventora municipal del Ayuntamiento de Llanera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D./D<sup>a</sup>. Gerardo Sanz Pérez, en Posada de Llanera, en el día de la fecha de la firma.